

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.10 horas del día **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como la Sr^a. Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Valle Noguera Wu, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de actas anteriores, correspondientes a las sesiones celebradas el día 29 de enero de 2010 y 26 de febrero de 2010.

PUNTO 2º.- Resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 3º.- Dación de cuentas de liquidación del ejercicio 2008.

PUNTO 4º.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto 2010 y de la plantilla de personal.

PUNTO 5º.- Aprobación, si procede, de Operación de Tesorería.

PUNTO 6º.- Inicio de expediente administrativo de contratación de gestión de servicio público, mediante procedimiento abierto y urgente, del complejo municipal deportivo con piscinas y gimnasio de Carmona.

PUNTO 7º.- Formulación de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía: cambio de calificación de determinadas parcelas de uso industrial a uso residencial sobre suelo urbano consolidado en el núcleo urbano de Carmona.

PUNTO 8º.- Aprobación inicial del Reglamento regulador del funcionamiento de la Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

PUNTO 9º.- Modificación de la designación de los responsables del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

PUNTO 10º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.- Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones ORDINARIAS celebradas el día 29 de enero de 2010 y 26 de febrero de 2010, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

Interviene la portavoz del Grupo Municipal IU/CA que felicita a la Sra. Secretaria por la redacción de las actas.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las

Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 26 de febrero de 2010 hasta la fecha actual, comprendiendo los números 231/10 al 436/10 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2008.

Este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2010 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO 6º.- INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO CON PISCINAS Y GIMNASIO DE CARMONA. -

INTERVENCIONES

Se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 12.10 h, D. Miguel Rivas Cano.

En primer lugar, interviene Dña. Adriana Espinoza Hernández, quien agradece a los técnicos la elaboración del pliego, alegrándose de que se incluya el tema de la energía (placas solares) aunque, a la misma vez, critica que se haya tenido que hacer “a última hora” en tanto que la piscina es, además de ocio, una terapia de salud para muchos ciudadanos, y considera que este tema se tenía que haber llevado a cabo antes y con menos improvisación.

A las 12.12 h se incorpora a la sesión D. Miguel Rivas Cano y D. Sebastián Martín Recio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, afirmando que desde hace ya más de un año son varias las Comisiones Informativas y reuniones en las que su grupo ha realizado diversas propuestas y soluciones para evitar que se cerrara la piscina, así como se ha alertado, a modo de denuncia constructiva, en los diferentes medios de comunicación, de que la concesión estaba llegando a su fin. La mayor preocupación ha sido el plazo que media entre la finalización de la anterior concesión y la que se está tramitando, en aras de perseguir la menor repercusión sobre los usuarios de la piscina y el club de natación. De tal modo, que aunque no comparten el procedimiento que se ha seguido, sí valoran que finalmente la piscina no se haya cerrado. Añade, que no tienen información sobre el contrato eventual que se ha hecho con la empresa que tiene en estos momentos la gestión de la piscina, por lo que se solicita que se lleve a cabo un seguimiento de dicho contrato así como la prórroga o ampliación del mismo hasta que salga a concurso público. Resalta la necesidad de tener en cuenta en la licitación las diversas deficiencias técnicas de las instalaciones, por lo que la fase concursal debería realizarse con medidas y esfuerzos de ahorro económico en relación a los costes para hacer extensible el uso.

A continuación, interviene Don Rafael Chamorro Carrera que manifiesta la preocupación del equipo de gobierno por mantener abierta la piscina y por los trabajadores. La tardanza de este contrato se debe a las diversas negociaciones que se han llevado a cabo para intentar cederlo a un tercero, y así evitar un concurso público, si bien no se ha llegado a un acuerdo final. Insiste en el interés del equipo de gobierno

por no cerrar la piscina. El pliego de la licitación se encuentra dentro de los parámetros normales para que intervengan numerosas empresas.

Añade seguidamente, el Sr. Alcalde que al pliego de condiciones se suma la gestión junto con la piscina cubierta de la abierta de verano y el gimnasio.

Finaliza las intervenciones Dña. Adriana Espinoza Hernández que considera que el gimnasio se podría haber utilizado hace tiempo, si bien no ha sido posible y no ha sido precisamente por falta de apoyo de los distintos grupos políticos.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Fiestas y Deportes y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de 23 de marzo de 2.010

Visto expediente instruido para la contratación de la gestión del Complejo Deportivo Municipal con piscinas y gimnasio, a través de procedimiento abierto y urgente.

Visto el informe de la Sra. Vicesecretaria de fecha de 15 de marzo de 2.010, así como informe del Arquitecto municipal de fecha 18 de marzo de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación 14/10, para la gestión del servicio público Complejo Deportivo de Carmona con piscinas y gimnasio.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación referenciada.

Tercero.- Proceder a la apertura del procedimiento abierto y urgente, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

Cuarto.- Nombrar como técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Miguel Calzada y como inspector a D. Francisco Cortes Vázquez y/o Jesús García Martín.

Quinto.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Delegar el resto de actuaciones de la tramitación y resolución del procedimiento de esta contratación a la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 7º.- FORMULACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LEY 7/2.002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA RELATIVA AL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE DETERMINADAS PARCELAS DE USO INDUSTRIAL SOBRE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN EL NÚCLEO URBANO DE CARMONA.-

INTERVENCIONES

Explica este punto D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto que pone de manifiesto que con esta modificación se pretende evitar que se desarrollen actividades industriales en determinadas parcelas de suelo urbano de Carmona con una clara vocación residencial y regularizar las parcelas con calificación industrial en las que no es posible la construcción de viviendas. Paralelamente, llevan a cabo la suspensión de licencias para evitar la construcción de nuevas actividades de carácter industrial. Señala, por último, que esto es un paso más en la línea recogida en el PGOU.

Muestra su conformidad con las modificaciones recogidas en el punto en cuestión el portavoz del Grupo Municipal Popular, resaltando la necesidad de desarrollar este sector, alejando del casco urbano las actividades que deben concentrarse en un polígono industrial, tal y como ha sido consensuado entre los grupos políticos en numerosas reuniones mantenidas. De esta manera, afirma, se posibilita la construcción de nuevas viviendas en el casco urbano.

Interviene, a continuación la portavoz del Grupo Municipal IU/CA que afirma que su grupo votará a favor de esta propuesta, si bien es imprescindible el desarrollo del PGOU, considerando este punto poco ambicioso al centrarse en una pequeña parte de una única zona, no coincidiendo ello con el desarrollo conjunto propuesto por su grupo. Consecuentemente, para ellos no es lo ideal pero no evita, tal y como reflejaba al principio de su intervención, que voten a favor de la propuesta suscrita.

Seguidamente, vuelve a tomar la palabra D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto que defiende que independientemente de los trabajos tendentes a la aprobación del PGOU, y su redirección a Sodecar, este proyecto es un problema puntual e inmediato planteado por los vecinos, y con él se pretende dar solución a una situación concreta que requiere una definición por parte del Ayuntamiento. Es evidente, para el Sr. Rodríguez Puerto, que los intereses generales se presentan claros frente al desarrollo y trabajo de la herramienta definitiva que es el PGOU.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la formulación de proyecto de modificación de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de 23 de marzo de 2.010

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales y suscrito por la Sra. Secretaria, de fecha de 19 de marzo de 2.010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir del voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Formular el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía relativa al cambio de calificación de determinadas parcelas de uso industrial sobre suelo urbano consolidado en el núcleo urbano de Carmona.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias, que viniesen a implicar implicar la materialización y/o implantación de usos industriales sobre las parcelas objeto de estudio para la elaboración del proyecto de Modificación, identificadas planimétricamente en el documento que se recoge como Anexo al expediente de la sesión.

Dicha suspensión tendrá un plazo máximo de duración de un año a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión provincial.

Tercero.- Solicitar los informes y documentación necesarios, de conformidad con la legislación sectorial de aplicación.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARMONA.-

INTERVENCIONES

En primer lugar, interviene Dña. Adriana Espinoza Hernández quien agradece la labor a los técnicos de urbanismo en tanto que IU solicitó en una Comisión de Urbanismo que se agilizará la redacción del reglamento, aunque aún están esperando la delegación de competencias. Además opina que se debe aprobar la formación de los miembros, proponiendo a Antonio Lería (padre) como historiador del arte.

En segundo lugar, toma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto agradeciendo a la Sra. Espinoza Hernández su valoración positiva hacia los técnicos de Urbanismo, señalando que ya se puede ir funcionando sin el nombramiento del historiador del arte. Se acepta la propuesta anterior para que en la próxima Comisión de Urbanismo, junto con otros candidatos, se decida entre los distintos grupos políticos, la persona concreta.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de 23 de marzo de 2.010.

Visto el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona elaborado por el área de Urbanismo.

Resultando que de los veintinueve miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del funcionamiento de la Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en los términos en que se encuentra redactada y que se recoge como Anexo al expediente de la sesión.

Segundo.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y de un ejemplar del Reglamento aprobado inicialmente a la Dirección General Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobado el Reglamento en el supuesto de que transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 9º.- MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.-

No se producen intervenciones

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de 23 de marzo de 2.010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Modificar la designación de los responsables del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2.010, quedando designado como único responsable del mismo el Gerente de la empresa municipal de vivienda SODECAR, S.A.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 10º.- TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, se incluye en el orden del día al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del vigente R.O.F. el siguiente asunto:

TURNO URGENTE I.- ACCIDENTES DE TRÁFICO EN LA INCORPORACIÓN DESDE LA BARRIADA “VILLARROSA” A LA CARRETERA NACIONAL IV.-

El portavoz del Grupo Municipal Popular propone incluir como punto urgente y justifica la urgencia con los accidentes de tráfico en la incorporación desde la Barriada “Villarosa” a la Carretera Nacional IV debido al preocupante número de accidentes sucedidos en los últimos meses denunciando públicamente el peligro que supone este cruce.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

El portavoz del Grupo Municipal Popular da lectura a la moción:

“Son varios los accidentes que se han sucedido en los últimos meses en la incorporación desde la Barriada “Villarosa” a la Carretera Nacional IV, el último esta misma semana. Es por ello que aunque ya denunciamos públicamente el peligro que supone este cruce, con la esperanza de que el Equipo de Gobierno tomara cartas en el asunto, hoy lo traemos a Pleno para exigir al Gobierno que cumpla con su obligación y dé una solución a este problema”

Continúa el portavoz del grupo diciendo que además de esta propuesta, quieren proponer otras actuaciones posibles que sean recogidas en el acta, defendiendo que hay medidas, mientras que se hace el estudio del órgano competente en este sentido, que son rápidas y de bajo coste, y que evitarían los accidentes de tráfico:

- Que a los conductores que se incorporan a la Carretera Nacional IV desde la Barda. de Villarosa se les prohíba girar hacia la izquierda en ese cruce, así como que se limpie de vegetación el margen izquierdo de la carretera para liberar el campo visual.
- Prohibir la incorporación a la Barda de Villarosa prohibiendo el giro hacia la izquierda a los conductores que van de Carmona a Sevilla, con una señal alta en la carretera, o bien con señalización en el suelo.

Pide que estas dos medidas se lleven a cabo de manera provisional e inmediata.

El Sr. Alcalde opina que el equipo de Gobierno no empezará a tomar medidas sobre el asunto hoy, sino que se lleva realizando el anteproyecto de una rotonda desde hace tiempo. Añade, que este primer estudio incluso se ha trasladado a la Delegación de Medioambiente, Agricultura, Obras y tráfico para su visto bueno. En el PGOU se contempla la calle, aunque no la rotonda. Cuando el proyecto esté elaborado se traerá a Pleno para su aprobación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de IU/CA pide que se haga un estudio de tráfico por parte de la jefatura de la policía local.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde defiende que las dos medidas se pueden estudiar en un tiempo corto y ponerlas en marcha.

El portavoz del Grupo Municipal Popular quiere añadir que, si bien le parece correcto que el Plan recoja el citado proyecto, considera que el mismo cuenta con un plazo para ser llevado a cabo mientras que los accidentes de tráfico no pueden esperar a que se ponga en marcha. Por ello, se piden medidas no definitivas pero sí inmediatas que palien los riesgos. Lo importante no es la solución, sino el hecho de que se empiece a actuar ya y que “no nos crucemos de brazos”.

Continúa el Sr. Alcalde insistiendo en que todos están de acuerdo en dar solución a este problema, pero que los técnicos deben estudiar previamente las medidas propuestas, antes de ser puestas en marcha.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la solicitud del portavoz del Grupo Municipal Popular de fecha 9 de marzo de 2010.

Resultando que de los veintidós miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- Que se solucione el problema de este punto negro de nuestra ciudad.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE II.- SOLICITUD APERTURA DE EXPEDIENTE A LA EMPRESA ALCOREC.-

El portavoz del Grupo Municipal Popular propone incluir como punto urgente la solicitud de apertura de un expediente informativo a la empresa Alcorec, debido a que el día 20 de Octubre de 2009 este Grupo Municipal presentó ya un turno urgente solicitando la apertura de dicho expediente a la empresa en cuestión, y no haber recibido el Grupo constancia de la apertura del mismo; por ello, el día 15 de diciembre

de 2009 solicitaron de nuevo, a través de la Comisión de Interpelaciones, Ruegos y Preguntas, que se les facilitase información de los trámites que el Equipo de Gobierno había realizado al respecto siéndoles facilitada por éste copia de un informe que la planta de reciclaje remitió a la Mancomunidad de “Los Alcores” aseverando el cumplimiento de todas las medidas de seguridad. El Grupo Municipal Popular quiere manifestar, que ni el Grupo ni los vecinos, comparten lo manifestado en dicho informe.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

El portavoz del Grupo Municipal Popular da lectura a la moción:

“El día 20 de Octubre de 2009 este Grupo Municipal presentó un turno urgente solicitando la apertura de un expediente informativo a la empresa Alcorec, cuya argumentación de motivos decía lo siguiente:” El pasado 15 de Septiembre se presentó por registro una denuncia de un centenar de vecinos de la Urbanización “Huerto del Soldado” y fincas aledañas, en el que se evidencian las molestias ocasionadas por la contaminación producida desde una cercana planta para el reciclaje de vertidos procedentes de obras.

Ante la duda de si cumple la legislación vigente en cuanto a las normas establecidas en este tipo de explotación, los vecinos piden que se tomen medidas contra esta planta, de forma inmediata, para terminar con la polución de la zona”, y cuya propuesta de acuerdo y aprobada por unanimidad decía: “Solicitar se abra expediente para comprobar si se cumple, por parte de la empresa, la normativa actual en cuanto a contaminación y seguridad. Así mismo queremos que en este expediente se exija que dicha empresa cumpla los plazos establecidos en la entrega de documentación para la devolución de la fianza, ya que actualmente la demora puede llegar a superar el año, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

Habiendo transcurrido tres meses y no haber recibido nuestro Grupo constancia de la apertura de dicho expediente, solicitamos nuevamente, el día 15 de diciembre de 2009, a través de la Comisión de Interpelaciones, Ruegos y Preguntas se nos facilitase información de los trámites que el Equipo de Gobierno había realizado al respecto.

En contestación a este último escrito de la Comisión, el Equipo de Gobierno nos facilitó copia de un informe que la planta de reciclaje remite a la Mancomunidad de “Los Alcores” aseverando el cumplimiento de todas las medidas de seguridad.

Desde el Partido Popular queremos manifestar, que ni nuestro Grupo ni los vecinos, compartimos lo manifestado en dicho informe en cuanto a las medidas de contaminación, ni en el cumplimiento de los plazos en la devolución de la fianza y por supuesto, nada tiene que ver la emisión de un informe de la propia empresa con la propuesta de acuerdo, aprobada por unanimidad, que exigía la apertura de un expediente por parte de este Ayuntamiento.”

El portavoz del grupo continúa diciendo que no se trata de que se esté en contra de la empresa, si bien se solicita que se cumpla con la legalidad y la normativa, como se exige a todo el mundo. Ruega que se abra el expediente informativo, y que los técnicos municipales realicen por escrito un informe que sea remitido al Partido Popular para que éste transmita a los vecinos si su apreciación es correcta o no.

Interviene el Sr. Antonio Fernández Blanco que manifiesta que no hay inconveniente en el inicio de un expediente informativo por parte de los técnicos municipales, aunque se comunica que se ha dado ya traslado a la mancomunidad de “Los Alcores” y se espera que la petición de apertura del expediente informativo no sólo se haga desde el Ayuntamiento sino también desde la mancomunidad en cuestión..

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal IU/CA diciendo que carecen de información sobre la materia, y solicita que se tramite el informe técnico de si la legalidad se está cumpliendo o no.

El Sr. Alcalde pregunta al Delegado de Medioambiente si ellos tenían conocimiento en la Delegación de Medioambiente de la petición de los vecinos, a lo que el Delegado contesta que sí, por ello se le dió traslado a la Mancomunidad de los Alcores.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que esto ya se preguntó en una Comisión de Interpelaciones, Ruegos y Preguntas y se contestó con la carta emitida por parte de la

empresa, por lo que entiende que la información facilitada es insuficiente.

Finaliza el Sr. Alcalde insistiendo en que independientemente de los informes de la Mancomunidad de Los Alcores que los técnicos municipales realicen visitas de inspección para proceder o no a la apertura del correspondiente expediente.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la solicitud del portavoz del Grupo Municipal Popular de fecha 9 de marzo de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- La apertura, con carácter de urgencia, de un expediente informativo para comprobar si se cumple, por parte de la empresa, la normativa actual, y que sean los técnicos municipales quienes emitan, a requerimiento de este Pleno, un informe al respecto.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE III.- PETICIÓN DE LOS VECINOS DE LA CALLE TRAJANO Y COLINDANTES.-

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA propone incluir como punto urgente la petición de los vecinos de la calle Trajano, Adriano y colindantes, debido a que han presentado cerca de un centenar de firmas exigiendo soluciones ante dos problemas que están sufriendo desde hace meses: pérdidas de potencia en la electricidad en sus casas y que las tuberías de la zona no han sido sustituidas desde su instalación con sus correspondientes consecuencias

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA da lectura a la moción:

“Hasta nuestro grupo Municipal de Izquierda Unida han llegado cerca de un centenar de firmas de vecinos y vecinas de Carmona de las calles Trajano, Adriano y colindantes, exigiendo soluciones ante dos problemas que están sufriendo desde hace meses, que son:

- Están sufriendo pérdidas de potencia en la electricidad en sus casas, sobre todo en horario de tarde. Endesa está haciendo caso omiso a las reclamaciones de los vecinos.

- Las tuberías de la zona no han sido sustituidas desde su instalación y, por ser tan antiguas, la presión del agua en las casas es mínima.

Estas reivindicaciones ya fueron comunicadas a este Pleno por la portavoz de IU en una sesión anterior, donde se solicitaba que el Alcalde trasladara estos problemas a los órganos competentes”.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde muestra su conformidad con la petición, aunque le extraña que Endesa alegue que no tiene constancia del tema, y añade que la petición realizada consta por correo

electrónico.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular que hace referencia a los antecedentes acaecidos en la zona. Es un problema global que existe en el municipio y que Endesa lo sabe desde hace mucho tiempo. Resalta la responsabilidad pública de las reclamaciones de los vecinos ante la falta de información por parte de las empresas.

El Sr. Alcalde apunta a diversas obras previstas en la zona para los centros de transformación que podrían paliar la situación.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la solicitud del portavoz del Grupo Municipal de IU/CA de fecha 9 de abril de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- Que el Alcalde traslade a las empresas eléctrica y de aguas, las exigencias de los vecinos de las calles Trajano, Adriano y colindantes y haga un seguimiento del asunto hasta su solución.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE IV.- EXIGIR AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE SE CONTABILICEN LOS HABITANTES REALES QUE RESIDEN EN CARMONA, SEGÚN EL PADRON OFICIAL DE 2009, PARA ASIGNAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE A CARMONA LE CORRESPONDEN.-

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA propone incluir como punto urgente exigir al Servicio Andaluz de Salud que se contabilicen los habitantes reales que residen en Carmona, según el padrón oficial de 2009, para asignar los recursos humanos y materiales que le corresponden, debido a que los datos que el SAS tiene de Carmona no se corresponden con la cifra de habitantes resultante de la revisión del Padrón Municipal a 1 de Enero de 2009, siendo dicho número fundamental a la hora de asignar los recursos humanos y materiales para el centro de salud del Municipio.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA da lectura a la moción:

“Hemos tenido información de los datos que el Servicio Andaluz de Salud tiene de Carmona. Concretamente, el Distrito Sanitario Sevilla Norte tiene en los datos referidos para nuestra Ciudad la cantidad de 26.340 habitantes. Esta cifra es fundamental a la hora de asignar los recursos humanos y materiales para el centro de salud de Carmona; por ejemplo, en general, se asigna un médico por cada 1.500 habitantes (en Andalucía, según el SAS, hay un médico por cada 1443 habitantes), o 500 enfermeros por cada 100.000 h. El número de habitantes determina en líneas generales las plantillas de los centros de salud y el presupuesto de los mismos.

Sin embargo, la cifra de población resultante de la revisión del Padrón Municipal de habitantes referida a 1 de Enero de 2009, es de 28.344 h, según certificación de la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Esta diferencia de 2.000 habitantes determina una disminución del personal sanitario y no sanitario existente en nuestro centro de salud, que podría suponer un incremento de dos médicos y dos enfermeros y el personal auxiliar y administrativo correspondiente”.

Consecuentemente la portavoz solicita adoptar las medidas oportunas que exijan que el padrón se actualice

en el SAS con los datos reales.

El Sr. Alcalde manifiesta su total conformidad con la proposición.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción de la portavoz del Grupo Municipal de IU/CA de fecha 9 de abril de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero: solicitar a la Consejería de Salud y a la Gerencia del SAS que se actualicen los datos de la BDU (Base de datos de Usuarios) correspondientes a Carmona, para que la misma coincida con el Padrón Municipal de Habitantes que oficialmente está aprobado por el Instituto Nacional de Estadística. Ofrecer, para conseguir tal finalidad, el apoyo necesario desde el Ayuntamiento.

Segundo: exigir el incremento de la plantilla de médicos, enfermería y personal auxiliar correspondiente a los dos mil habitantes de diferencia existentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE V.- DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE CARMONA.-

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA propone incluir como punto urgente las deficiencias en los servicios de urgencias de Carmona, debido a que, en varias ocasiones, el centro de salud de Carmona ha estado sin médicos ni personal de enfermería de urgencias motivado, al parecer, porque la unidad móvil de Carmona ha debido salir a realizar urgencias a domicilios de pacientes y el DCCU comarcal, ubicado en el Viso del Alcor, no atiende prácticamente ya las urgencias prioridad 1 de Carmona.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

D. Miguel Rivas Cano da lectura:

“En varias ocasiones el centro de salud de Carmona ha estado sin médicos ni personal de enfermería de urgencias. Este hecho, que se está repitiendo demasiadas veces y que consideramos sumamente grave, ha sido motivado, al parecer, porque la unidad móvil de Carmona ha debido salir a realizar urgencias a domicilios de pacientes y el DCCU comarcal, ubicado en el Viso del Alcor, no atiende prácticamente ya las urgencias prioridad 1 de Carmona.

Esta incidencia pone de manifiesto una vez más las deficiencias que el servicio de urgencias de Carmona viene padeciendo en los últimos meses, sobre todo después de que el Ayuntamiento haya dispuesto una ambulancia de segunda mano equipada como UVI móvil y que la misma sea considerada como si fuese otro DCCU. Por ello el DCCU comarcal ubicado en El Viso difícilmente atiende las urgencias prioridad 1 en el

término municipal de Carmona. Ello provoca que los servicios de urgencias de Carmona han de atender muchos más casos que antes disponiendo en la realidad del mismo personal que antes.

El Distrito sanitario del SAS en su día manifestó que el DCCU comarcal ubicado en El Viso debía atender las prioridades 1 (infartos, pérdidas de conciencia, politraumatismos graves, etc.) en el término municipal de Carmona. Pero la realidad es muy distinta: a pesar de que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad exigió que se corrigiesen estas deficiencias en el servicio de urgencias de Carmona, el Distrito sanitario del SAS, haciendo caso omiso a esta exigencia del Pleno del Ayuntamiento de Carmona, ninguneando a los carmonenses e incluso haciendo lo contrario de lo que manifestaba, ha reconocido que las prioridades 1 de Carmona han de atenderse como primera opción por el equipo móvil de Carmona.

Efectivamente, en una reciente carta remitida por el director del distrito sanitario del SAS, al Sr. Alcalde de Carmona, se le hace saber que en las prioridades 1 (avisos graves) ha de ir como primera opción el equipo móvil de Carmona, relegando al DCCU comarcal ubicado en El Viso del Alcor a una segunda opción. Ello está provocando un incremento de las salidas del equipo médico de urgencias del centro de salud de Carmona, que de 8 de la mañana a 8 de la tarde está conformado por un sólo médico, debiendo entonces cubrir las urgencias los médicos de familia que están en sus consultas, mediante un sistema de retenes, que en la práctica conlleva una disminución de las horas de consulta semanales que los médicos de cabecera tienen.

Cada médico de cabecera ha de estar al menos una hora diaria, tanto por la mañana como por la tarde, en la sala de urgencias, lo que supone cinco horas semanales, es decir, el tiempo de consulta de un día. Ello provoca un aumento de la demora, es decir, de los días en que un paciente ha de esperar a ser atendido en la consulta normal. Por tanto, los últimos perjudicados de toda esta “desorganización” de las urgencias son los propios pacientes de Carmona. Mientras, el DCCU comarcal, a pesar de tener como finalidad atender urgencias en el término municipal de Carmona, no lo hace en la medida en que debiera programarse

La gran paradoja aquí está en que una inversión y un coste permanente de unos 8.000 euros mensuales del Ayuntamiento de Carmona para mejorar los servicios sanitarios, ha provocado un empeoramiento de la atención de las urgencias en Carmona, y, al mismo tiempo, ha mejorado la asistencia de urgencias en el Viso y Mairena del Alcor, pues el DCCU comarcal prácticamente sólo atiende las urgencias en estos dos Municipios.

El Alcalde no ha sido capaz hasta la fecha de dar satisfacción a la justa demanda ciudadana, de un DCCU para Carmona, que congregó a más de 4.000 personas el pasado mes de septiembre, y todo ello a pesar de estar gastando el Ayuntamiento mensualmente en torno a 8.000 euros, sin tener competencias ni obligación de hacerlo”.

Toma la palabra, en primer lugar, Dña. M^a del Carmen González Ortiz que le parece poco acertado que un servicio sanitario nuevo pueda decirse que empeora los servicios sanitarios del Municipio. Considera que el Alcalde ha hecho una buena labor y que Carmona cuenta con un servicio sanitario exclusivo para el Municipio y un vehículo perfectamente equipado que está resolviendo muchas urgencias sanitarias. Estas deficiencias son tratadas personalmente con los diferentes organismos, ya que este tema se trae a Pleno prácticamente cada mes y, sin embargo, no es la versión que tiene la dirección del centro. Afirma que puede que lo que pretendan es criticar a la Junta de Andalucía que no pone personal suficiente.

Interviene, de nuevo, D. Miguel Rivas Cano dirigiéndose directamente a la Sra. González Ortiz preguntándole si tiene constancia como Delegada de Salud de que se hayan quedado algunos días sin médicos y sin personal de urgencias en el centro de salud, y de si el Alcalde ha recibido una carta del distrito diciendo que las prioridades 1 de Carmona que se han atendido por la UVI Móvil de aquí y la DCCU de El Viso vendrán en una segunda opción. Así pues, continúa no es una mera crítica a la Junta de Andalucía sino que las deficiencias son una realidad.

A continuación, pregunta el portavoz el Grupo Municipal Popular en relación con la moción si se ha dado traslado de la moción anterior a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía. Afirma que el asunto es delicado y debe pedirse a la Junta de Andalucía todo aquello que sea de su competencia. Todos están contentos de tener una ambulancia, pero no se “debe vender como se vende” en tanto que los ciudadanos no tienen la obligación de sufragar los gastos en servicios sanitarios, como es el caso, por cuanto es competencia autonómica. Considera que el equipo de Gobierno debe elevarlo y trasladarlo a la Junta de Andalucía y que estas mociones no queden en mero debate y discusión en el Pleno.

El Sr. Alcalde señala al portavoz del Grupo Municipal Popular que se ha confundido de moción, que la del padrón de habitantes era la anterior.

El portavoz del Grupo Municipal Popular le corrige diciéndole que se ha unido a la anterior en tanto que se complementan.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de IC/CA quien expone que, en diversas ocasiones, el centro de salud se queda sin médicos de urgencias, y que no se está hablando de ninguna “tontería”, ya que los médicos de urgencias han tenido que salir bastantes veces en la ambulancia quedándose el centro de salud carente de personal médico; asimismo, pone en duda que tal como la Delegada de Salud ha defendido a la Junta de Andalucía se estén emprendiendo realmente las acciones legales oportunas.

El Sr. Alcalde defiende que la nueva UVI móvil entró en funcionamiento perfectamente equipada y con el correspondiente médico y ATS. En lo que el equipo de Gobierno está de acuerdo es en que las prioridades 1 deben ser atendidas por el DCCU comarcal.

Finaliza las intervenciones de este punto D. José Francisco Corzo Ballester que opina que el problema de la diferencia de habitantes es que la Junta de Andalucía lo que mira es la gente que está afiliada al médico en Carmona y, sin embargo, hay mucha gente de urbanizaciones que continúan como antes ya que éstos no están afiliados en Carmona, sino que siguen con su médico original.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción de la portavoz del Grupo Municipal de IU/CA de fecha 9 de abril de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero: exigir a la Consejería de Salud, y al Servicio Andaluz de Salud, se den las instrucciones necesarias para que el DCCU comarcal, ubicado en el Viso del Alcor, pero de ámbito comarcal, realice las atenciones de urgencias que le corresponden en el término municipal de Carmona..

Segundo: comunicar a todos los organismos responsables –Consejería de Salud y Delegación Provincial, Gerencia Andaluza del SAS y gerencia del Distrito sanitario- este acuerdo y velar por su cumplimiento, instruyendo las acciones administrativas y legales que correspondan para conseguir tal fin.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE VI.- ENCOMIENDA DE LA ELABORACIÓN DEL PGOU A SODECAR.-

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA propone incluir como punto urgente la encomienda de la elaboración del PGOU a Sodecar, dada la necesidad de su aprobación definitiva al ser considerado el mejor instrumento para gestionar el urbanismo de Carmona.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

Dña. Adriana Espinoza Hernández da lectura:

“Desde el grupo municipal de IU siempre se ha defendido la necesidad de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística. El PGOU sería para Carmona el mejor instrumento para gestionar el urbanismo de nuestra ciudad, ya que en él debe recogerse el planeamiento de las actuaciones urbanísticas futuras. Con él decidimos el tipo de ciudad que queremos para el futuro, promoviendo un crecimiento sostenible de dentro hacia fuera, que dé una mayor calidad de vida a todos los carmonenses”.

Continúa la Sra. Espinoza diciendo que mientras llega y no la subvención, si es que llega finalmente, para la elaboración propone que SODECAR pueda realizar el trabajo y así el PGOU no se paraliza.

Toma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto señalando que la primera voluntad cuando entró como Delegado de Urbanismo era la de realizar el PGOU “como fuera”, si bien, tras diversas reuniones, entre ellas con la Consejera de Urbanismo los remitió a la revisión parcial del planeamiento general. Esta fue la primera “decepción” que se llevó, ya que la Consejera iba por la vía de la revisión parcial con modificaciones puntuales de las normas subsidiarias. Así pues, se pusieron a trabajar en la revisión parcial de las normas subsidiarias municipales con una subvención. Por su parte, también duda que vayan a darles una subvención para el PGOU. Por consiguiente, considera correcto haber revisado el Planeamiento del año 83. Otro motivo para considerar que se “ha acertado” en la revisión del plan anterior es que el 90% de los Planes Generales de Andalucía siguen parados.

Se ausenta del Salón a las 13.30 Dña. Silvia Maqueda Rosendo y M^a Ángeles Iglesias Rodríguez regresando a las 13.36 h y a las 13.40 respectivamente.

Asimismo, se ausenta D. Francisco Moreno Retamero que se vuelve a incorporar a la sesión a las 13.37 h.

Menciona el Sr. Rodríguez Puerto las actuaciones llevadas a cabo con el planeamiento en su legislatura. Finaliza diciendo que acepta la propuesta y asegura que se lo trasladarán al Consejo de Administración.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular que comenta que el problema es que Carmona no tiene PGOU y llevan muchos años esperándolo; así pues muestra la conformidad de su grupo con encomendarlo a SODECAR.

Dña Adriana Espinoza reitera que lo que se pedía era la encomendación del PGOU a SODECAR y que se empiece a trabajar ya sobre el documento y así se deje ya de hablar de las modificaciones y de discursos políticos al respecto.

Se ausenta de la sesión D. José Corzo a las 13.45 h. y vuelve a las 13.50 h.

Se promueve un debate entre D. Eduardo R. Rodríguez Puerto y D. Sebastián Martín Recio por antecedentes de otras legislaturas acerca del PGOU.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la encomienda de la portavoz del Grupo Municipal de IU/CA de fecha 9 de abril de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- Encomendar la elaboración del PGOU a la empresa pública de Sodecar tal y como se hizo anteriormente para la aprobación inicial del PGOU.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE VII.- TANATORIO PARA CARMONA.-

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA propone incluir como punto urgente la construcción e instalación de un tanatorio en Carmona, ya que se trata de una necesidad real de la localidad, dado el aumento de demanda de este servicio entre los carmonenses.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal de IU/CA da lectura a la moción:

“Hasta el grupo Municipal de Izquierda Unida han llegado en los últimos meses por parte de varias empresas diversos proyectos para la construcción e instalación de un tanatorio en nuestra localidad. Nuestro grupo municipal ya proyectó en el P.G.O.U. en su aprobación inicial situar junto al actual cementerio este servicio, ya que se trata de una necesidad real de nuestra localidad, dado el aumento de demanda de este servicio entre los carmonenses”.

Añade la portavoz del grupo, considerando necesario hacer un concurso público ya que aparece como solución más equitativa y justa, no apoyando la propuesta de una empresa interesada en un proyecto de permutar terrenos apuntada en un Pleno anterior por el portavoz del Grupo Municipal Popular, propuesta aceptada en su día por el portavoz del Grupo Municipal Socialista. Ellos consideran que este proyecto debe ir dentro del ámbito del PGOU y debe hacerse a través de un concurso público, para que todas las empresas interesadas en ello puedan participar de forma equitativa.

Toma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto que manifiesta que en la zona de Coipesol que está justo enfrente del cementerio, se está trabajando para proyectar un tanatorio, mediante modificación de Normas del Sector Noroeste de Carmona, ante la creciente demanda del mismo. Sobre el carácter público o privado no se pronuncia el Equipo de Gobierno porque ha producido intensos debates políticos que no llegan a ponerse de acuerdo. El Equipo de Gobierno ha mantenido varias reuniones con varias empresas, especialmente con una empresa de Carmona muy interesada en el tema. Así, pues y dadas las cuestiones y dudas “que tienen sobre la mesa” no se van a pronunciar sobre el carácter público o privado del tanatorio que sí será en suelo industrial.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular asegurando que este debate lo que hace es reflejar la imagen que tienen muchos empresarios del Ayto. de Carmona. Tanto en el año 2003 como en el 2007, en el programa electoral de su grupo, pedían la ubicación de un tanatorio en Carmona, y que él sepa en ese período de años sólo había una empresa interesada en el tema, a la que se le dijo de comprar unos terrenos para la construcción del tanatorio. Considera que en ese periodo de tiempo habría que haberse preguntado si para poner un tanatorio era necesaria la aprobación del PGOU o bien se podía hacer a través de una actuación de interés público, si bien, eso no significa que se obvie la fase concursal.

A las 14.05 h se ausenta de la sesión Dña. Adriana Espinoza Hernández.

La empresa citada en las líneas anteriores por el portavoz, es la que propuso que, al haber comprado ya los terrenos para la posible construcción del tanatorio, si finalmente se llevara a cabo en una ubicación distinta aunque fuera por concurso, estaría dispuesta a permutar dichos terrenos. Quiere reiterar que su grupo no tiene interés especial alguno en que sea esta empresa ni cualquier otra la que se encargue del tanatorio.

D. Eduardo Rodríguez Puerto puntualiza que existe una tercera opción: un polígono que van a desarrollar y el plan parcial del polígono que puede contemplar el uso privado de un tanatorio.

El Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno tiene perfectamente claro dónde irá el tanatorio.

Vuelve a entrar en el debate la portavoz del Grupo Municipal IU/CA insistiendo en que el criterio que defiende su grupo es el PGOU y el concurso público, para que todos los empresarios tengan el mismo derecho a concursar.

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto toma nuevamente la palabra expresando que hay dos cuestiones que se contradicen: tanatorio de la mano del PGOU (que tardará), o bien adelantan el tanatorio vía modificación de normas mediante la creación de un polígono que han aprobado en la formulación inicial. Él lo va a plantear para que se vote o no.

Resume la moción D. Sebastián Martín Recio en tres puntos: todos están de acuerdo en que hace falta un tanatorio/crematorio en Carmona, todos están de acuerdo en que hay que buscarle, por consenso, una ubicación y todos están de acuerdo que esto tiene que ser públicamente ofertado a todos los empresarios interesados.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la encomienda de la portavoz del Grupo Municipal de IU/CA de fecha 9 de abril de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- Realizar un estudio de ubicación y sacar a concurso público la construcción y gestión de un tanatorio en Carmona.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal Popular plantea un ruego para el equipo de gobierno y particularmente para el Alcalde. Hace un mes o mes y medio el Alcalde recibió una carta de su grupo para un estudio sobre el Teatro Cerezo, proponiendo coloquialmente que no se mantuviera abierto hasta que no se comprobaran que se cumplían las condiciones de seguridad. El informe técnico se les ha entregado, dando lectura a las conclusiones, que dejan entrever que no siga abierto el teatro. Este problema es de todos, y el Partido Popular no está dispuesto a asumir riesgos de más. El portavoz manifiesta preocupación.

A esto, le responde el Sr. Alcalde que efectivamente se hizo un estudio por una empresa especializada, en el que se manifestaba que no había daños/riesgos estructurales, por lo que su uso para los Carnavales se habilitó en determinadas zonas.

Interviene D. José Miguel Acal Fernández que comenta que ha pedido a un técnico municipal que visite las instalaciones, quien ha manifestado la necesidad de plantearse el llevar a cabo una rehabilitación y apunta que la zona más conflictiva es la parte alta.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde diciendo que ante esto, habrá que solicitar un informe técnico exhaustivo atendiendo al ruego del PP ya que han transcurrido 5 años desde el informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14.30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-